

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Mayo de 1913.

Van desapareciendo de nuestra península los pequeños centros de perturbación atmosférica, pero se inician otros al Occidente de las costas de Marruecos y al Occidente de Galicia. El tiempo ha mejorado para España, pero se registran algunas lluvias y tormentas en Levante y Andalucía; los vientos soplan con poca fuerza de dirección variable y el mar aparece tranquilo por nuestro litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de

26 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de los grados en Segovia. Las presiones elevadas residen al Occidente de las Azores, uñas y en Gascuña, otras.

Avisos transmitidos á sus Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Oporto, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Océlica de Tánger.

Las menores presiones residen al Occidente de Escocia. El mar está poco agitado por todas las costas de Europa occidental. Es probable que se establezca el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 20 de Mayo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

HORA.	Barómetro 7 m. y 60°.	Tem- peratura en Gr.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 6.			
06	706.30	13.5	64	NNE....	6=Flojo.....	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra.... 23.1
3	706.48	10.4	65	NE.....	3=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima á la id..... 9.5
6	707.53	13.0	33	NNE....	3=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.1
12	707.15	21.6	49	WSW...	0=Calma....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 7.5
15	704.08	22.6	29	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 327
18	705.62	18.0	38	ENE....	1=Ventolina.	>	Despejado.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Tribunal de oposiciones á seis plazas de Oficial de Administración de quinta clase de la Sub-categoría de este Ministerio y Dirección General de Prisiones.

Recibidas en este Tribunal las instancias presentadas por los señores opositores, acordó, en sesión celebrada en el día de ayer, lo siguiente:

1.º Excluir al opositor D. Salvador Gallego y Alcaraz, por haber cumplido la edad de treinta y cinco años con anterioridad á la fecha de la convocatoria.

2.º Conceder un plazo, que terminará el día 30 del corriente mes, á la una de la tarde, á los señores cuyos nombres se expresan á continuación, á fin de que presenten los documentos que se citan y que les faltan para completar su expediente. Este término es improrrogable, por lo cual los señores opositores que no completaren su documentación dentro del mismo, se entiende que renuncian definitivamente á su derecho de ser examinados.

Relación de los opositores á que hace referencia el anterior acuerdo:

D. Santiago Castillo Jiménez, certificación de antecedentes penales, por estar caducada la presentada.

D. José Ferrandé Sala, certificación del acta de nacimiento.

D. Antonio González Velasco, certificación de antecedentes penales.

D. Fernando Salgado Melero, certificación del acta de nacimiento.

D. Julián Belinchón Mena, certificación de antecedentes penales.

D. Félix Bernabé y Salcedo, idem id., por estar caducada la presentada.

D. Fulgencio Serra y Rodríguez, toda la documentación.

D. Eusebio Pérez y Gómez, certificación de antecedentes penales.

D. Marino Murguiondo Anabitarte, reintegro de la certificación del acta de nacimiento.

D. José Alvarez Pérez, certificación de antecedentes penales.

D. Manuel Martínez Ortiz, reintegro de certificación de antecedentes penales.

D. Miguel de la Osa y Ceitio, certificación de antecedentes penales.

D. Siro Manuel Arnáiz de Paz, toda la documentación.

D. Enrique María Alvarez de Neyra y Sánchez, certificación de antecedentes penales.

D. Felipe Vizcaino Mochales, idem idem, por estar caducada la presentada.

D. Luis García de Manterola, toda la documentación.

D. Carlos Eiphan Fyys, idem id.

D. Santos Arroyo de la Fuente, certificación de antecedentes penales.

D. Isidro Ménguez Artaza, idem id.

D. Mariano Albéniz y Bustamante, idem idem.

D. Eugenio García y Para, idem id.

D. José Lorete Llorens, toda la documentación.

D. José María Ordóñez y Márquez, idem idem.

D. Miguel Martínez Cayuela, certificación de antecedentes penales.

D. Sotero López de Castro, idem id.

D. Ignacio Bastida y Alvarez, idem idem.

D. Mariano Carmona Albella, idem idem.

D. Francisco González Díaz de Cella, idem id.

D. Ramón Falchina y Ayan, toda la documentación.

D. Federico de Portilla á Inzengua, idem id.

D. Francisco Lovaco y de Ledesma, idem id.

D. Federico Bravo López, certificación del acta de nacimiento.

D. Hilario López de Brifas y Díaz de Mendivil, certificación de antecedentes penales.

D. Ignacio Togores y Urquiza, toda la documentación.

D. José Lomas y Martínez, idem id.

D. Joaquín Antonio de Ecro, certificación de antecedentes penales.

D. Emiliano Pablo Pérez Baisán, idem idem.

D. Joaquín David Salde Rollán, idem idem.

D. Julián Castillejo y Sanz, certificación del acta de nacimiento.

D. Pascual Rubio Igal, toda la documentación.

D. Manuel Tauroni Vitalis, certificación de antecedentes penales.

D. Norberto Blasco Martín, toda la documentación.

D. Matías García Quiroga, idem id.

D. Alfonso Martínez de Ercilla, idem idem.

D. Arturo Arnau Navarro, idem id.

D. José de Medina y Vilchez, idem id.

D. Pedro Sánchez Marín, idem id.

D. Gonzalo del Corro y Obregón, idem idem.

D. Demetrio Trinidad González y López, idem id.

D. Luis Gallego y Alonso, certificación de antecedentes penales.

D. Antonio Cruz Bargaño, toda la documentación.

D. Benito Villena Vizcaino, idem id.

D. Alfredo Sánchez y Agullera, idem idem.

D. Enrique González Colomo, idem id.

D. Carlos de Asua y Durán, certificación de antecedentes penales.

D. Joaquín Cabrera Casañ, idem id.

D. Emilio Moreno y Callejón, idem id.

D. Gonzalo de la Peña y Moreno, toda la documentación.

D. José María Lario y Díaz Benito, certificación del acta de nacimiento.

D. Florentino Alvarez Novos, certificación de antecedentes penales.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Secretario, José Luis Escolar.

Universidad Literaria de Barcelona.

En virtud de acuerdo de la Dirección General de Primera Enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, se proveerán por oposición las plazas de Profesor y de Profesora de Música de las recientemente creadas Escuelas Normales de Maestros y Normal de Maestras de Tarragona, respectivamente, dotadas, cada una de dichas plazas, con la gratificación de 750 pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará sólo presentarse en la Secretaría General de esta Universidad una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, á contar de la publicación en la GACETA del anuncio de las referidas plazas, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas. Barcelona, 8 de Mayo de 1913.—El Rector, Joaquín Bonet. P.—1923

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

Los concursos anunciados en la GACETA DE MADRID número 127, de fecha 7 del corriente mes, y en los *Boletines Oficiales de Marina* números 101 y 103, correspondientes á los días 8 y 9 del corriente mes, para la adquisición de dos estaciones radiotelegráficas con destino á la Escuela de Aplicación, y otras dos para los cruceros *Extremadura* y *Río de la Plata*, tendrán lugar ante la Junta de Subastas del Ministerio de Marina, el día 7 del próximo mes de Julio, á las diez de la mañana, para las dos primeras, y el día 8 del mismo mes, y á la expresada hora, para las dos segundas.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiendo acordado con esta fecha declarar desierto el concurso de pliegos publicado en la GACETA DE MADRID, número 71, de fecha 12 de Marzo último, para arrendamiento de local con destino á la Estación telegráfica de Granada, por no reunir condiciones para el servicio la única casa ofrecida en el mismo, por su situación excéntrica con relación al centro de actividad de aquella capital, se abre un segundo concurso público con igual objeto y con sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del referido día, no admitiéndose ofertas si que el precio del arrendamiento exceda de 5.000 pesetas anuales, siendo de treinta días, á contar desde la publicación de esta anuncio en la GACETA DE MADRID, el plazo para la entrega de proposiciones.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Director general, Segasta. S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

En virtud de lo que dispone el artículo 8.º de la Instrucción para celebrar subastas, de 11 de Septiembre de 1886, he resuelto suspender la subasta anunciada para el día de hoy, la cual se celebrará el 21 del actual, á las once horas, en el mismo local.

Lo que se publica á los efectos oportunos. Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Monreal del Campo á Allaga, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 96.556 07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 14 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo, entre las mismas.

Madrid, 15 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Monreal del Campo á Allaga, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pe-

setas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señala alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

S—401

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General ha dispuesto suspender la subasta de los caminos vecinales de Benimantell y Benifato á la carretera de Callosa de Enasarriá á Alcoy (Alicante), anunciada para el día 14 de Junio próximo en la GACETA DE MADRID de 12 de Mayo, hasta que los Ayuntamientos de Benimantell y Benifato tengan libres los terrenos necesarios para la construcción, y llegado ese caso se fijará nueva fecha para la subasta.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles. S—

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del corriente mes de Mayo, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 20 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación en el año actual de los kilómetros 3 al 9 de la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 6.249,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno Civil, en el local destinado á la Sección de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Infantas 28 y 30, segundo, el presupuesto y los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de undécima clase, ajustándose éstas al adjunto modelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo provisional de la Caja General de Depósitos, que acredite haber conseguido el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrato, de conformidad con lo que previene la referida Instrucción.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta, en los términos preceptuados en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo, por lo menos, la primera mejorada 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de la licitadora, siempre que no baje de 10 pesetas.

Madrid, 14 de Mayo de 1913.—El Gobernador, A. Castrillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación de los kilómetros ... de la carretera de ... orden de ... durante el año actual, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí

a proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de dichas obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—399

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del corriente mes de Mayo, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 20 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación en el año actual de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de tercer orden, de Madrid á Fuenlabrada, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 8.510 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno Civil, y en el local destinado á la Sección de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, el presupuesto y los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de undécima clase, ajustándose éstas al adjunto modelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo provisional de la Caja General de Depósitos, que acredite haber consignado el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, de conformidad con lo que previene la referida Instrucción.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta, en los términos preceptuados en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo, por lo menos, la primera mejora de 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid, 14 de Mayo de 1913.—El Gobernador, A. Castrillón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros ... de la carretera de ..., orden de ..., durante el año actual, se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de dichas obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—399

Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Febrero del corriente año, se saca á licitación pública la ejecución de las obras necesarias para la instalación de vías y carrros y reparación de dos naves y piso del taller de Electricidad y Torpedos, en las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de subasta tendrá lugar día 24 del actual, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal, por haberse declarado por Real orden telegráfica de carácter urgente.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona*. También lo anunciarán, en sitios visibles, las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del Ramo.

El precio que ha de servir de tipo será el de 5.095 pesetas 60 céntimos.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al unido modelo y serán extendidas en papel sellado de una peseta de la clase undécima.

Desde el día que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que deba tener lugar la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia y ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, entregará cada licitador su cédula personal y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales en provincias, y á disposición del señor Ordenador del Apostadero, la cantidad de 254 pesetas y 78 céntimos en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el depósito á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor.

El licitador á cuyo favor se adjudique definitivamente el remate, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato en la Caja General de Depósitos ó en la de sus sucursales en provincias, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio, y en la forma indicada en la condición anterior, la cantidad de 509 pesetas 56 céntimos á disposición del señor Ordenador del Apostadero.

Arsenal de Cartagena, 9 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Monero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle ..., número ..., piso ... de ... de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., en su nombre (ó á nombre de

D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del edicto inserto en la GACETA DE MADRID núm. ... de tal fecha) ó (en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* núm. ... de tal fecha) ó (en los *Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona*, núm. ... de tal fecha) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, de tal fecha), para contratar las obras necesarias para la instalación de vías y carrros y reparación de dos naves y pisos del taller de electricidad y torpedos del Arsenal de Cartagena, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y por el precio señala to como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos) Todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—399

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden telegráfica de 29 de Marzo último y 8 de Abril (*Diario Oficial*, núm. 81), se saca á licitación pública la construcción de un edificio para Cuartel de Guardia del Polvorín de la Marina, en la calle de San Esteban, del puerto de Mahón, y de una escalera para servicio del mismo, en las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio del Ramo y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona*.

También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia ó islas Baleares, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la subasta será el de 4.149 pesetas dos céntimos.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al unido modelo y serán extendidas en papel sellado de una peseta, de la clase undécima.

Desde el día que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que deba tener lugar la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Mahón, y ante la Junta especial de Subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales en provincias, y á disposición del señor Gobernador del Apostadero, la cantidad de 207 pesetas 45 céntimos, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido en el mes

anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Duda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

El licitador á cuyo favor se adjudique definitivamente el remate impendrá, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en la de sus sucursales de provincias, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio; y en la forma indicáren la condición anterior, la cantidad de 414 pesetas 90 céntimos, á disposición del señor Ordenador del Apostadero.

Arsenal de Cartagena, 16 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle ..., número ..., piso ..., derecha ó izquierda, con cédula personal de ..., clase, número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del edicto inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha) ó (en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ..., de tal fecha); ó (en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, número ..., de tales fechas) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, é islas Baleares, de tal fecha), para contratar las obras de construcción de un edificio para Cuerpo de Guardia del Polvorín de la Marina, en la isla de San Esteban, del puerto de Mahón, y de una escalera para el servicio del mismo; se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos) todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—389

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 8 de Abril último (D. O. núm. 81), se saca á concurso público de proposiciones libres la enajenación del casco del *Vicente Yáñez Pazón*, en las condiciones que expresa el pliego número 6, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 18 del mes de Junio próximo, á las diez de su mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona. También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la enajenación será de 25.548 pesetas 71 céntimos.

Las proposiciones serán completamente libres y sin sujeción á modelo, y serán extendidas en papel sellado de una peseta, clase u décima.

Desde el día que se publica esta anuncio, hasta cinco días antes del en que deba tener lugar el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quisieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de

Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona y ante la Junta española de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquella.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador en cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al precio medio que ésto hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Duda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración en garantía del cumplimiento del contrato, devolviéndolos á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido, los suyos respectivos.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que se haya de celebrar el concurso cuando la entrega se verifique en esta localidad.

El caso del buque y efectos que con él se vende podrán ser examinados por los que deseen hacer proposiciones solicitando el correspondiente permiso del Excelentísimo señor General Jefe de este Arsenal.

Arsenal de Cartagena, 17 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

S—390

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, se saca á pública subasta, en virtud de Real orden de 17 de Diciembre de 1912, la ejecución de las obras siguientes:

Número 1.—Obras en las paredes y cielorraso de la sala de Ciénega del Hospital Militar, bajo el precio tipo de 2.329,05 pesetas.

Número 2.—Traslado del antiguo pabellón de madera de dicho Establecimiento al lugar que dentro del recinto tiene asignado, bajo el tipo de 2.500 ídem; con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comisaría de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, como depósito provincial, la cantidad de 120 pesetas para la obra número 1, 125 ídem para la obra número 2 y 245 ídem para el total.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Duda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio

de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 240 pesetas para la obra número 1, 250 ídem para la obra número 2 y 490 ídem para el total, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten rotuladas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciéndolo constar en ellos que se entregarán intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la suadicha Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal número ..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha) ó (en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ..., de tal fecha) ó (en el *Boletín Oficial* de la provincia, número ..., de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras señaladas con los números 1 y 2 reseñados en la condición 1.ª de las bases, se comprometo á llevar á cabo la número tal ó ambas, con estricta sujeción á las mencionadas bases, por el precio señalado como tipo para la subasta ... (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos en el número tal ó en arábigos) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 16 de Mayo de 1913, El Secretario, Atofo Gomar. S—391

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de León.

Los aspirantes a las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, si han de crearse adarados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obran en la Secretaría general de esta Universidad á las once del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Oviedo, 14 de Mayo de 1913.—El Rector, F. Oñella. P—1922

Recaudación de Contribuciones de Almonacid de la Cuba.

Primer trimestre de 1913.

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Cuba.

Hago saber: Que en el expediente que me halo instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1913 en esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior

providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Pedro Ornel Mar, 2,34 pesetas.
- Tomás Carol Durán, 2.
- Andrés Egas Sauer, 3,33.
- Joaquín Leguadía Tereza, 2,17.
- Alejo Martínez Marco, 1,67.
- Pablo Martínez Mirón, 1,67.
- Francisco Marco Tostas, 2,67.
- Francisco Martínez Martínez, 2.
- Miguel Martínez Martínez, 1,86.
- Petronila Martínez Sienra, 2,33.
- Joaquín Ordovás Ordovás, 3,69.
- Joaquín Ordovás Soriano, 3,11.
- Juan Ordovás Marco, 4,17.
- Manuel Oñillos Navarro, 1,66.
- Luis Ortiz Martínez, 1,87.
- Pascual Ortiz Martínez, 1,67.
- Nazarín Oñillos Mairal, 4,16.
- Bartolomé Peña Peiro, 3,33.
- José Paría Domeque, 3,66.
- Manuela Pérez Teresa, 2,67.
- Viuda de Pedro Clemente, 1,67.
- Simona Paesa Lshoz, 2.
- Alejo Quiroz Benard, 2,34.
- Felipe Soriano Serrano, 1,67.
- Mariano Soriano Arsal, 2,33.

Amonciad de la Cuba á 26 de Abril de 1913.—El Recaudador, Vicente Ruiz. P—1897

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cuencá.

D. Blas del Pozo García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cuencá.

Hago saber: Que en el expediente que me halo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Amalia Jara Sevilla, 23 45 pesetas,
- Blas Carrasco, 2,76.
- Pleuterio Cuencá Herráiz, 5,11,

- Francisco García Zúñivar, 6,33.
- Federico Algarra, 7,29.
- Fernando María Madro, 17,07.
- Gertrudis García, 2,56.
- José Collado Carrasco, 15,87.
- José Rosendo Roldán, 6,83.
- Julio Muñoz Navarro, 21,34.
- José María de Sierra, 42,70.
- José Román Sancho y Sancho, 6,83.
- José Antonio Cen Vega, 182,16.
- Luis María Hernández, 17,24.
- Luisa Martínez, Antonio y Luis Sáez, 181,16.
- Manuel Portus Guizarro, 45,54.
- Manuel Urea González, 51,22.
- María de los Dolores Remisa, 56,94.
- Pedro Vandel Flores, 5,70.
- Valentín Pérez Muñoz, 3,42.

En Cuencá á 29 de Abril de 1913.—El Recaudador, Blas del Pozo. P—1881

D. Blas del Pozo García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cuencá.

Hago saber: Que en el expediente que me halo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Carmen Carretero Gómez, 1,96 pesetas.
- Jenaro Millán, 10,95.
- Gregorio, Angeles y Julián Torralva, 2,49.
- Juan Torrens Calarín, 1,96.
- Jorge Carretero, h., 2,62.
- Juan Bautista Navas, h., 3,14.
- Juan Pérez Sumpar, 5,48.
- Leandro Alonso García, 29,56.
- León Carretero, su viuda, 5,20.
- María Montero, 13,15.
- Pablo Torralván Poyatos, 4,38.
- Ramón Rodríguez Cuencá, 4,88.
- Vicente Sáiz, 11,25.
- Apoinar Carretero, 2,92.

En Cuencá á 29 de Abril de 1913.—El Recaudador, Blas del Pozo. P—1881

Recaudación de Contribuciones de Lécora.

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Lécora.

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana, perteneciente al año de 1912 de esta población, he dictado la siguiente:

«**Providencia.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«**Notifíquese** á los contribuyentes esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los portuños mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

PRIMER TRIMESTRE DE 1913

- José Alós Minguéz, 2,44 pesetas.
- María Alós Lázaro, herederos, 2,03.
- Miguel Alós Minguéz, 2,95.
- Joaquín Ambig Mercadal, 1 63.
- José Ambig Mercadal, 2,44.
- Domingo Ambig Casas, 2,44.
- Antonio Ambig Casas, 2,03.
- Román Ausón Peg, 1,52.
- Manuel Artigas Jimeno, 2,04.
- Justo Artigas Paracuellos, 3 63.
- Antonio Aznar Navarro, herederos, 2,44.
- Mariano Aznar Aznar, 2,44.
- Antonio Aznar Soler, 2,04.
- Juan Aznar Mercadal, herederos, 2,03.
- Cenobio Aznar Casfranc, herederos, 3,05.
- Manuel Bernad López, 1,53.
- José Bernad Iranzo, 4,06.
- J. José Bibián Tena, 1,52.
- Mariano Calvo Muniesa, 3,05.
- Miguel Calvo Jimeno, 2,03.
- Vicente Cañalanc Lieñana, 2,44.
- José Casfranc y Pérez Ibañez, 3,05.
- Santiago Casas, herederos, 2,04.
- Miguel Casas Martín, 2,03.
- Hipólito Casorrá y Maillo, 2,02.
- Antonio Castellet Calvo, 7,12.
- Francisco Castellote, herederos, 2,44.
- Clara Cín a Calvo, 3,05.
- Miguel Cín a Tena, herederos, 2,44.
- José Jimeno Muniesa, 3,05.
- Miguel Jimeno Muniesa, 2,44.
- Bonifacio Lehoz Calvo, 1,53.
- Gregorio Lehoz Campañe, 1,63.
- Joaquín Lehoz Campañe, 1,63.
- Teresa Lascar y Casas, herederos, 1,62.
- José María Tena, 1,53.
- Juan María Lorenzo, herederos, 2,03.
- Rita Martínez Elias, herederos, 2,03.
- Domingo Mercadal Ambrós, 2,44.
- Miguel Montañés Elias, herederos, 2,64.
- Vaentina Muniesa Gómez, 5,09.
- Joaquín Orrios Aznar, 5,91.
- Francisco Paera, 2,86.
- Mariano Pelegrín Gascón, 3,05.
- Agustín Peña Peña, 1,52.
- Mariana Pérez Ibañez, 2,44.
- J. Antonio Rincón Cín a, 1,63.
- Joaquín Ruiz Tena, 1,53.
- Francisco Royo Artigas, 2,03.
- Manuel Sanmiguel, herederos, 2,04.

- José Sevilla Aznar, 2,44.
- Manuel Sevilla Muniesa, herederos, 2,44.
- Antonia Tena Bibián, 1 61.
- Joaquín Tena Bibián, 2,44.
- Baltasara Tena Logó, 2,52.
- José Tomás Calvo, 1,83.
- José Tomás Calvo, 8,61.
- Benito Tutilles Pérez, 1,83.
- Joaquina Sidas Bernad, 4,47.
- Teresa Navarro Calvo, herederos, 2,03.
- José Montañés Dastre, herederos, 2,03.
- Lázara, 7 de Mayo de 1913.—El Registrador, Vicente Román. P—1992

ANUNCIOS OFICIALES

Electro-Metalúrgica del Ebro. COMPAÑÍA ANÓNIMA.

Inventario balance cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones en Cartera.....	1.037.500,00	
Concesión Sástago.....	316.237,02	
Valores en depósito y garantía.....	455.000,00	
Constitución Sociedad.....	20.000,00	
Maquinaria.....	1.225.690,69	
Terrenos, Fábrica y edificios.....	1.805.577,78	
Obligaciones en Cartera....	170.500,00	
Compromiso amortizable....	49.800,00	
Gastos emisión Obligaciones.....	13.921,73	
Varios deudores.....	239.669,09	
Caja y Bancos.....	155.933,41	
Materia de fabricación.....	64.320,29	
Efectos á negociar.....	38.619,89	
Carburo de calcio.....	16.024,22	
	5.677.194,12	

PASIVO

Capital.....	3.500.000,00
Acreedores.....	329.423,03
Depósitos y garantías.....	455.000,00
Obligaciones.....	1.217.500,00
Fondo de reserva.....	14.040,91
Efectos á pagar.....	12.730,85
Beneficios.....	78.499,33
	5.607.194,12

Por «La Electro-Metalúrgica del Ebro», El Director Gerente, Vicente de Arana. X—1067

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Ultramar, número 70 173, hecha por D. Saturnino Somalo y Corral, comprativa de un crédito expedido por el Ministerio de Marina, señalado con el número 4.889, importante 77 pesetas con 60 céntimos á favor de D. Sabino Díaz Sánchez para su cobro, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Director general, Carlos Vergara. X—1065

La Hidro-Eléctrica del Ebro.

Inventario-Balanza en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Pesetas.
Instalaciones domésticas.....	5.499,84	
Bienes y material.....	195.113,41	
Almacén.....	12.999,35	
Abonados.....	7.916,63	
Caja.....	1.628,97	
Cuentas corrientes.....	3.111,42	
	165.637,02	

PASIVO

Capital.....	140.000,00
Fondo de reserva.....	1.888,57
Cupones á pagar.....	449,98
Débitos y créditos.....	7.916,03
Cuentas corrientes.....	2.843,69
	152.708,27
Pérdidas y Ganasas.....	12.958,75
	165.667,02

Por el Consejo de Administración.—Gregorio Mañas. X—1065

Siemens Schuckert. — Industria eléctrica.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Barquillo, 28. — Madrid.

Desde el día de hoy, y contra entrega del cupón número 2, queda abierto en la Caja de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico de Madrid y Barcelona y en la de la sociedad anónima Arnús Garí, de Barcelona, el pago del dividendo aprobado por la Junta general de señores Accionistas, celebrada el día 20 del actual, á razón de 23 675 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos legales.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—Por a. del C. de A., el Secretario general, A. Moyano. X—1064

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado proceder á la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, destinando á este efecto, por la anualidad de 1912, la suma de pesetas 5.185,55, á la que se agregarán pesetas 27,40, sobrante de la subasta anterior, ó sea un total de pesetas 5.212,95.

Dicha suma se aplicará á la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan á menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones, según modelo á continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Francisco Moragas y Tejera, Arrenal, 20, el día 30 del actual, de tres á tres y media de la tarde.

A las tres y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para completo de aquella.

Si resultasen varias proposiciones igua-

La, se dará la preferencia á la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.
Peñeroya, 17 de Mayo de 1913.—El Director, Chastel.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de... domicilio en... calle... número... piso... con cédula personal número... que exhibo, presenta... (en letra) Obligaciones de la sociedad Carbón de España de Bémez y Espiel, correspondientes á ratas de... (en letra) números... (en letra) con el cupón de 1.º de Enero de 1913, á la amortización anunciada para la anualidad de 1912, al precio de... (en letra) cada Obligación.

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñeroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el segundo semestre de 1912.

El pago se hará á razón de pesetas 2,59 por cada Obligación (incluida cuota del impuesto sobre pesetas 2,66, que era lo correspondiente, á razón de pesetas 0,50 por tonelada extraída, contra entrega del cupón número 86.

Los interesados podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 1.º de Junio próximo, en Madrid, en la Caja general del Crédito Lyonnais, calle de Alcaz, número 10.

Peñeroya, 17 de Mayo de 1913.—El Director, Chastel. X-1061

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Extremadura.

Los señores Accionistas de esta Sociedad, quedan convocados á Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Villator, número 1, el 16 de Junio próximo, á las doce del día.

Dispone el artículo 30 de los Estatutos que la Junta la forme los Accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos.

Los Accionistas poseedores de cupones de número de acciones que deseen asistir ó hacerse representar, deberán depositar sus cupones diez días por lo menos, antes del fijado para la Junta.

En Madrid, en el domicilio social; En París, en la Société Générale de Crédit Industriel et Commercial, rue de la Victoire, 66; en el Comptoir National d'Escompte de Paris, rue de la Bourse, 14; en la Banque Espagnole de Crédit, rue de S. Mateo, 68.

En Lyon, en la Agence du Comptoir National d'Escompte de Paris.

Por cada depósito se entregará un recibo de los cupones y una tarjeta de asistencia á la Junta.

Las acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Extremadura, Sociedad anónima, no han sido canjeadas por acciones depositadas para el cobro de los cupones, de sus poseedores á la Junta.

La lista de los depósitos quedará cerrada el 6 de Junio.
Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Administrador encargado de la Sociedad, del Consejo, Marqués de Cortina. X-1062

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que la confiere el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se inscriban en las cotizaciones oficiales de Bolsas las 375 Acciones al portador, de á 500 pesetas nominales una, números 79.721 á 80.095, completamente liberadas, talonarias y con el texto en español y francés, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, como pacto de las 11.000, números 72.001 á 83.000, creadas por la Junta general extraordinaria de Accionistas de 30 de Junio de 1901, para recoger y consolidar, como aumento de capital social por 5.500.000 pesetas, el importe de los créditos representados por varios expedidos por dicha Compañía para pago de los cupones de sus Obligaciones vencidos de 1.º de Enero de 1902 á 1.º de Enero de 1905, todo sin perjuicio de toda idéntica resolución con referencia á las restantes Acciones que aún faltan por emitir de las 11.000, á medida que se acrediten los extremos necesarios al efecto.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 17 de Mayo de 1913.—El Secretario, José M. Castelló.—V.º B.º el Síndico Presidente, Manuel Monjardín. X-1060

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES SEVILLA JEREZ CÁDIZ SERIE AMARILLA.

Cupón número 13, con vencimiento de 1.º Junio 1913.

Este cupón se pagará desde el día de su vencimiento:

En los títulos de interés fijo, á razón de pesetas 5, con deducción de impuestos, sean pesetas 4,31 líquido.

En los títulos de interés variable, á razón de pesetas 4,32 líquido, con carácter de descuento para 1913, cuyo valor total ha de fijarse con arreglo al resultado del año anterior, según el artículo 3.º del Convenio.

OBLIGACIONES 3 POR 100—EMISIÓN DE 1907

Cupón número 12, con vencimiento de 1.º Junio 1913.

Este cupón se pagará desde el día de su vencimiento, á razón de pesetas 7,60, con deducción de impuestos, sean pesetas 6,47 líquido.

Todos los pagos se efectuarán: En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédito Lyonnais; En Barcelona, en el Crédito Mercantil; En Bilbao, en el Banco de Bilbao; En Málaga, en la Caja de la Compañía; Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorosilva. X-1059

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 762 del libro H. a. expedida por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de D. Francisco de Cubas y Erico, importante en justo 128 hectolitros de agua (equivalentes á cuatro reales fontaneros), á pesar de los anuncios publicados en la GACETA Boletín Oficial de la provincia de Madrid, en fechas 27 de Noviembre de 1912 y en 13 de Mayo corrientes, respectivamente, se declara caducada la expresada certificación, expiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.
Madrid á 19 de Mayo de 1913.—El Comisario Regio, Mellado. X-1061

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 79 expedido por este Banco (Agencia de Gijón) el 25 de Octubre de 1910, á nombre de D. Alfonso Linares Alonso, que comprende 21 acciones preferentes y nueve acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Secretario general, J. Garfajo. X-1062

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

El pago será adelantado. No se admiten cupones de corrección.
Madrid..... Un mes, 4 pesetas.
Provincias..... Un trimestre, 20 pesetas.
Posesiones de Africa. Un trimestre, 30 pesetas.
Extranjero..... Un trimestre, 42 pesetas.

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓN.

El precio de la inserción es de 20 pesetas por cada línea de caracteres, en un día.
REBAJA GRADUAL.
Toda inserción cuyo importe sea inferior á 100 pesetas, se rebaja en 10 por 100.
Idem de 100 á 200 pesetas, se rebaja en 20 por 100.
Idem de 200 á 500 pesetas, se rebaja en 30 por 100.
Idem de 500 á 1.000 pesetas, se rebaja en 40 por 100.
Las de más de 1.000 pesetas, se rebajan en 50 por 100.

Gaceta oficial de España para el año 1913. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.